TESÁI HA TEKO POR AVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 51/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) Y LA FIRMA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA LCO Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS", ID. 298.547.-

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2015, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato Nº 51/2015, celebrado entre el Hospital de Trauma (Ex Centro de Emergencias Médicas) y la **Firma Unipersonal TES INGENIERÍA del Sr. Diego Rodríguez.-**

Teniendo en cuenta que, el Hospital contrató con la Empresa Unipersonal TES INGENIERÍA, a fin de realizar el servicio de cableado de red y montaje de data center para todo el Hospital, por la suma total de guaraníes 248.980.000, con una vigencia desde la suscripción hasta el 31/12/2015, por lo que se halla próximo a su vencimiento, sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del servicio según el Pliego de Bases y Condiciones es de 60 días (sesenta) días calendario para la entrega del total del servicio, en óptimas condiciones de funcionamiento - plazo que sobrepasara la vigencia del contrato, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de hasta el 30/06/2016 con el fin de lograr que todos los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes puedan cumplirse durante la vigencia de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la ampliación una modificación al Contrato, la misma debe ser formalizada mediante la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. por Dictamen A.J. DGOC Nº 618 /2015 de fecha 28. de diciembre del 2015,** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1736 /2015 de fecha 28. de diciembre del 2015,** ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 51/2015 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS", ID. 298.547;*** se autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 51/2015.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **30 de junio del 2016.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ** deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de julio del 2016.-**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. MVAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
POR LA CONTRATADA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería